MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 576

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 34/2020 PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE READECUACIÓN EN LOS HOSPITALES – INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (Emergencia COVID 19) CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2934/OC-PR y 2935/BL-PR (PR-L 1075), con ID N° 382553.

Asunción, 17 de abril de 2020.

VISTO: La Nota U.O.C. Nº 1118/2020 remitida por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual solicita la autorización para la realización del llamado y la aprobación de los Documentos de la Licitación para la convocatoria al LLAMADO M.O.P.C. Nº 34/2020 PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE READECUACIÓN EN LOS HOSPITALES – INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (Emergencia COVID 19) CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2943/OC-PR y 2935/BL-PR (PR-L 1075), con ID Nº 382553.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el Banco Interamericana de Desarrollo ha dado su NO OBJECIÓN según CRR/C/2020/536 de fecha 16 de abril de 2020.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones al procedimiento de Contratación COMPARACIÓN DE PRECIO del LLAMADO M.O.P.C. Nº 34/2020 PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE READECUACIÓN EN LOS HOSPITALES – INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (Emergencia COVID 19) CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2943/OC-PR y 2935/BL-PR (PR-L 1075), con ID Nº 382553.

Artículo 2°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

Carlos S. Velázquez Fd.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC

18985

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...576...

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 34/2020 PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE READECUACIÓN EN LOS HOSPITALES - INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (Emergencia COVID 19) CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2934/OC-PR y 2935/BL-PR (PR-L 1075), con ID N° 382553.

través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Artículo 3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 2992/19.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A017952

AWD/nnn

Carlina S. Velázquez R.
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC